

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

14 de junio de 2017

I- PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

*P. del S. 573

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear el nuevo Departamento de la Familia; establecer la política pública y las funciones generales del Departamento; establecer las facultades, deberes y funciones del Secretario del Departamento; determinar los organismos y programas que de forma integrada compondrán el Departamento; crear la Secretaría Auxiliar de Asistencia Social y la Secretaría Auxiliar de Asistencia Pública; permitirle a los diferentes componentes del Departamento compartir personal y gastos administrativos; derogar la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”; derogar el Plan de Reorganización 1 de 1995, según enmendado conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de la Familia”; derogar la Ley 130-2007, según enmendada, conocida como “Ley para Crear el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar”; enmendar los Artículos 1, 2, 5, 5-B, 6-A, 7, 7-C, 7-D, derogar el Artículo 7-A y reenumerar los Artículos siguientes de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración Para el Sustento de Menores”; enmendar los Artículos 2, 5, 11, derogar el Artículo 9 y reenumerar los demás Artículos de la Ley 168 - 2000, según enmendada, conocida como “Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada”; traspasar programas de la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada al Departamento; disponer para la ordenada transición hacia la integración de los programas que compondrán parte del Departamento en aras de maximizar los recursos y ser más efectivos en los servicios que se ofrecen a través del Departamento a la ciudadanía, lograr que los diferentes programas que se ofrezcan a través de las dos Secretarías Auxiliares del Departamento trabajen en total coordinación, integración y comunicación entre los mismos para brindar un servicio más efectivo y ágil; salvaguardar los fondos federales que recibe el Departamento a través de sus diferentes programas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

*P. del S. 574

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para crear la “Oficina de Cafés de Puerto Rico” en el Departamento de Agricultura a los fines de centralizar y consolidar todos los servicios relacionados al café para maximizar la eficiencia del gobierno; establecer la política pública en el desarrollo de una industria de café eficiente y de alto valor, calidad de exportación, crear la Junta Asesora de la Empresa del Café y establecer las métricas de cumplimiento; derogar la Ley 311-2002, conocida como “Oficina de Fiscalización e Investigación del Mercado de Café”; derogar la Ley 60 de junio de 1964, según enmendada; derogar la Ley 232-2015, conocida como “Ley de Denominación de Origen del Café Puertorriqueño”; enmendar el inciso (a) del Artículo 6 de la Ley 5 de 23 de abril de 1973, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, según enmendada; añadir un nuevo inciso (r) al Artículo 8 del Plan de Reorganización 4-2010, conocido como el "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010"; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

*P. del S. 575

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11 y 21 de la Ley 214-2004, según enmendada, conocida como la “Ley del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico”, a los efectos de sustituir el Consejo de Fiduciarios por una Junta de Síndicos compuesta por 8 miembros del sector privado y un miembro del sector gubernamental; atemperar la ley a la realidad actual y excluir al Banco Gubernamental de Fomento de las funciones que se le delegaban en el estatuto; redefinir la finalidad del Fideicomiso, dirigido por la Junta de Síndicos, para incluir el establecimiento de una alianza entre el Gobierno y el sector privado para la promoción y desarrollo, tanto a nivel educativo, industrial y comercial, del uso de la ciencia, investigación y tecnología como herramienta de desarrollo económico para el beneficio de todos los puertorriqueños; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 576

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para enmendar los Artículos 2.001, 2.005, 9.003 y 9.003A de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.001, inciso B, de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”; a los fines de expeditar y simplificar el procedimiento de disposición de propiedades que sean decretadas estorbos públicos; establecer un procedimiento de expropiación forzosa a favor de los municipios con parámetros definidos; permitirles a los municipios tasar propiedades muebles e inmuebles, sujetas a contribución municipal, en coordinación con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM); y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 577

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir el inciso (F) al párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 1033.15; añadir los párrafos (4) y (5) al apartado (g) de la Sección 6010.02; enmendar el apartado (d) de la Sección 6010.06; añadir la Sección 6010.08; enmendar el apartado (b) y añadir el apartado (d) de la Sección 6030.21; añadir la Sección 6030.22; enmendar el apartado (d) de la Sección 6042.18 y añadir el apartado (d) a la Sección 6080.02 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de establecer unos procedimientos más ágiles y eficientes para atender las reclamaciones de los contribuyentes; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 578

Por el señor Cruz Santiago:

“Para crear y establecer el Programa “Dona Tu Cambio para salvar a un animal realengo”, adscrito a la Oficina de la Primera Dama, con los fines de allegar mayores recursos a las organizaciones sin fines de lucro que socorren a los animales realengos; para que se establezca un reglamento con los procedimientos y requisitos necesarios para que reciban el donativo y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 579

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 5.11 de la Ley 404-2000, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, con el propósito de establecer la presunción de que la posesión por cualquier persona de un arma al momento de cometer o intentar cometer un delito, se considerará evidencia prima facie de que dicha arma es capaz de disparar o ser disparada al momento de cometer o intentar cometer el delito.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 580

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3.007 y el inciso (n) del Artículo 3.010 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” a los fines de establecer los funcionarios a ser designados para sustituir transitoriamente al Alcalde durante su ausencia temporera por vacaciones, enfermedad, viajes fuera de Puerto Rico o cualquier otra causa que le impida ejercer las facultades, deberes y funciones generales del cargo; el orden de sucesión que deberá seguirse para realizar tal designación, y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 581

Por la señora López León:

“Para enmendar el Artículo 12.001 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI” a los fines de excluir a la Oficina del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OPP) de la prohibición de difusión y compra de material promocional para sus campañas y proyectos educativos durante el año en que se celebre una elección general y hasta el día siguiente a la fecha de la celebración de la misma.”

(ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL DE PUERTO RICO)

R. del S. 343

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 74, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2017.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 344

Por la señora Laboy Alvarado y el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a las Comisión de Seguridad Pública realizar una investigación exhaustiva sobre la administración y el funcionamiento del Programa de Salud Correccional adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación; y, para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 345

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la alta incidencia de apagones que están ocurriendo a diario en el sistema de energía eléctrica del país; establecer qué determinaciones o planes correctivos se están realizando para atender esta situación, investigar qué cambios se han realizado en el modelo de gobernanza corporativa y en el manejo de las finanzas así como a los programas de expansión y mejoras a la infraestructura.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 346

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 50, aprobada el 6 de febrero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Veterano pueda radicar informes parciales y un informe final con hallazgos y recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADO
EN SECRETARIA Y REFERIDO A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 455

Por los señores Miranda Rivera, Lasalle Toro y Quiñones Irizarry:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada, que encomendó a la Policía de Puerto Rico la expedición de Certificaciones de Antecedentes Penales, proveer para su reglamentación y establecer el procedimiento para la eliminación de ciertas convicciones del expediente penal, a los fines de incluir la educación como uno de los criterios para poder solicitar la eliminación de las convicciones de los delitos graves; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)